



CONCURSO “Personaje para el Municipio C”

Sobre el personaje.

Motivan esta convocatoria la necesidad de dar a conocer el proceso de descentralización participativa en el Tercer Nivel de Gobierno y buscar un elemento que favorezca los procesos de identidad local.

Se pretende diseñar un elemento de identidad local, propio del Municipio C, que promueva la construcción del proceso de identificación con el mismo.

El espíritu de la creación de este personaje es materializar en cada instancia de difusión la nueva imagen de identidad municipal. Se pretende que este personaje pueda ser utilizado en material de difusión dirigido a toda la población, como animaciones, historietas, muñecos, títeres, folletos, boletines y en “merchandising” (llaveros, peluches, almanaques, imanes, entre otros).

CONCURSO “PERSONAJE PARA EL MUNICIPIO C” CONDICIONES DEL LLAMADO

Artículo 1 ASPECTOS GENERALES

Se establece que estas bases serán válidas únicamente para el **CONCURSO DEL PERSONAJE PARA EL MUNICIPIO C**, organizado y realizado por dicho Municipio, cuya oficina está ubicada en Luis Alberto de Herrera 4547, esquina Francisco del Puerto.

Artículo 2. PARTICIPACIÓN

2.1 Podrán participar del Concurso niños y niñas de 4º, 5º y 6º año de escuelas públicas y privadas insertas en el territorio del Municipio C.

2.2 Deberán participar en forma colectiva, ya sea como grupo de clase o conformando equipos dentro de la clase.

2.3 No se admitirán obras de familiares del Jurado, parientes consanguíneos o parientes políticos hasta el primer grado de parentesco.

2.4 La participación de los niños y niñas de la presente convocatoria, implica la aceptación de todos y cada uno de los términos de las condiciones de este Llamado.

Artículo 3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DEL PERSONAJE

3.1 Para el Concurso se admitirán solamente obras inéditas originales.

3.2 El personaje deberá adaptarse a diferentes formatos: digital, papel, con volumen (títeres, muñecos, peluches, entre otros)

3.3 El personaje deberá contemplar que será utilizado en instancias de difusión que involucren a **toda** la población sin exclusión de franja etaria.

3.4 El personaje tiene que comunicar y promover identidad local territorial.

Artículo 4. PRESENTACIÓN

4.1 Se establece como fecha límite para la presentación de las propuestas, el viernes 27 de setiembre de 2013, de 10:00 a 17:00 horas, en los Centros Comunales Zonales 3 , 15 y 16.

4.2 Se deberá documentar la propuesta presentando como mínimo una lámina donde se represente el personaje a una escala tal que sea de fácil visualización también a nivel de detalles. Se podrán incluir, además, el diseño del mismo en cualquier otro formato que el equipo considere conveniente para la adecuada comprensión de su obra. La(s) lámina(s) no podrá(n) ser más grandes que el formato A4.

CONCURSO “PERSONAJE PARA EL MUNICIPIO C”

4.3 Se entregará el proyecto con un seudónimo, acompañado de un sobre blanco tamaño carta cerrado en el que se escribirá el seudónimo, conteniendo en su interior la información que identifique al equipo:

Nombres de los integrantes, Número de Cédula de Identidad de todo el equipo, Escuela a la que pertenecen y su dirección, teléfono, y correo electrónico de la misma.

4.4 Se deberá registrar los datos (nombre completo, documento de identidad, número telefónico) del adulto responsable, mayor de 18 años de edad, para efectivizar el cobro del premio quien será el responsable de la utilización del dinero para el destino previsto en las presentes bases.

Artículo 5.PREMIO

5.1 El Jurado otorgará:

* 1(un) premio de \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos) al grupo clase que resulte ganador. En el caso que participe un equipo de una clase, el premio se otorgará al grupo clase en su totalidad. El destino del dinero otorgado deberá ser utilizado en una actividad colectiva que redunde en beneficio del grupo de clase, por ejemplo: salida recreativa, actividad bailable, recorrida didáctico- recreativa, entre otros.

*1(un) premio para la institución educativa que consiste en un proyector.

5.2 El monto del Premio será entregado una vez que el Jurado decida el ganador y se publique el mismo.

5.3 El premio será adjudicado por unanimidad de los miembros del Jurado.

5.4 Se comunicará vía telefónica a la obra premiada y a las menciones honoríficas, si las hubiera.

5.5 Los resultados serán publicados en la página web del Municipio C: www.municipioc.montevideo.gub.uy

Artículo 6. JURADO

El Jurado estará compuesto por 3(tres) miembros:

6.1 Un representante calificado de la comunidad, designado por el Municipio C.

6.2 Un representante del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo.

6.3 Un representante del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONCURSO “PERSONAJE PARA EL MUNICIPIO C”

Artículo 7. EXPOSICIÓN

El Municipio C se reserva el derecho de la reproducción en diferentes formatos de las obras, de acuerdo a lo establecido en el Digesto Municipal (Volumen II- R 59 y siguientes). Además, podrá programar exposiciones para exhibirlas en otros ámbitos.

Artículo 8.

La participación de los artistas a la presente convocatoria, implica la aceptación de todos y cada uno de los términos de estas bases y condiciones, y de las normas complementarias que lo rijan.

DE LAS BASES

Las bases del llamado podrán ser retiradas personalmente en los distintos Centros Comunales Zonales:

- 3 (Domingo Aramburú 1575 teléfono 1950 7003) ,
- 15 (Luis Alberto de Herrera 4547 teléfono 1950 7015)
- 16 (Av. Agraciada 3622 , teléfono 1950 7016)

En el horario de 10:00 horas a 17:00 horas a partir del 26 de agosto de 2013

O en la página del Municipio C: www.municipioc.montevideo.gub.uy